



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Rechazar enérgicamente el fallo dictado por el Juez Civil y Comercial Federal, Dr. Alejandro Patricio Maraniello, que prohíbe la difusión de audios relacionados con la Sra. Karina Milei, por considerarlo contrario a la libertad de expresión y configurador de censura previa.

Repudiar la denuncia penal presentada por la Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, ante el Juzgado Federal N.º 12, que busca censurar a los medios de comunicación y perseguir a periodistas, por vulnerar los derechos constitucionales a la información y a la libertad de prensa.

Exhortar al Poder Judicial de la Nación a revisar y anular cualquier medida que implique restricciones a la labor periodística o censura de información de interés público, garantizando el cumplimiento de los principios constitucionales y los tratados internacionales de derechos humanos.

Comunicar la presente resolución al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Seguridad, al Juzgado Civil y Comercial Federal correspondiente y al Juzgado Federal N.º 12.

Vilma Ripoll

Christian Castillo

Alejandro Vilca

Mercedes de Mendieta

Juan Carlos Giordano



FUNDAMENTOS

Sr. presidente:

Presentamos este proyecto ante esta Cámara, para expresar el más enérgico rechazo a las acciones emprendidas por el Poder Ejecutivo Nacional tendientes a restringir la difusión de audios atribuidos a la Secretaria General de la Presidencia, Sra. Karina Milei, grabados en la Casa Rosada.

De acuerdo con información publicada en diversos medios de comunicación, el Gobierno Nacional ha obtenido un fallo exprés del Juez Civil y Comercial Federal, Dr. Alejandro Patricio Maraniello, que prohíbe la difusión de dichos audios a través de cualquier medio de comunicación, redes sociales o plataformas digitales. Asimismo, el Ministerio de Seguridad, a cargo de la Ministra Patricia Bullrich, ha presentado una denuncia penal en el Juzgado Federal N.º 12, calificando la difusión como una "operación de inteligencia ilegal" y solicitando medidas cautelares para censurar a los medios, incluyendo posibles allanamientos a periodistas, como a Mauro Federico y Jorge Rial. Repudiamos el ataque a la libertad de prensa y nos solidarizamos con los periodistas involucrados.

Estas medidas constituyen un grave atentado contra la libertad de expresión y de prensa, derechos fundamentales consagrados en el artículo 14 de la Constitución Nacional y en el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), con jerarquía constitucional conforme al artículo 75, inciso 22, de la Carta Magna. La prohibición de difundir información de interés público, especialmente cuando involucra a funcionarios públicos y posibles irregularidades en la gestión gubernamental, configura una censura previa expresamente vedada por nuestra jurisprudencia constitucional y por los estándares internacionales de derechos humanos.

El fallo del Juez Maraniello y la denuncia penal representan restricciones desproporcionadas y arbitrarias que no solo afectan a los medios de comunicación, sino también al derecho de la ciudadanía a estar informada sobre asuntos de relevancia pública. La invocación de violaciones a la privacidad institucional o a la Ley de Inteligencia Nacional (Ley 25.520) no puede prevalecer sobre el interés superior de la sociedad en conocer hechos que podrían implicar corrupción y/o mal desempeño de su cargo, como se desprende de los contextos reportados en las noticias, incluyendo referencias a coimas, coimas que se están evidenciando en diversos organismos nacionales a través de licitaciones a medida para ciertos empresarios, sobrepagos y "retornos", sumados a los desastres como la venta de lugares en las listas electorales.

Además, la mención de posibles allanamientos a periodistas anteriormente mencionados y señalados en la denuncia, evidencia un intento de intimidación hacia la prensa libre y vulnera los principios democráticos esenciales.

En consecuencia, esta Cámara debe pronunciarse en defensa de la libertad de expresión y la transparencia sobre los actos de gobierno, rechazando cualquier forma de censura por parte del Gobierno Nacional y exhortando al Poder Judicial a preservar estos valores fundamentales.

Por todo lo expuesto, solicito a las y los diputados que acompañen el presente proyecto.